



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 323 - 2009 - CE - PJ

Lima, 28 de setiembre de 2009

VISTA:

La carta cursada por la Embajadora Bertha Vega Pérez, Directora General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Embajadora Bertha Vega Pérez, Directora General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento del doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, sobre la convocatoria para participar en el "Taller Regional sobre Delito Cibernético" desarrollado por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Fiscalía General del Paraguay y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 13 al 15 de octubre del presente año; motivo por el cual solicita la participación de representantes del Poder Judicial; designándose al doctor Javier Mendoza Ramírez, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República;

Segundo: El referido certamen tiene como propósito servir como foro para el intercambio de conocimientos y puntos de vista sobre políticas para el fortalecimiento de la legislación contra el delito cibernético en los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, teniendo como punto de referencia para dicho análisis las disposiciones de la Convención del Consejo de Europa sobre Delincuencia Cibernética. En esa dirección, el mencionado evento regional se realiza en seguimiento del Taller Internacional "Legislación en Delito Cibernético" celebrado en Bogotá, Colombia, en setiembre de 2008, y está especialmente dirigido a países como Perú que en esa oportunidad presentaron avances significativos en la formulación de propuestas y/o proyectos a nivel legislativo relacionados con este tipo de delito; todo ello, como parte del esfuerzo que de manera coordinada se viene ejecutando a nivel de la región por desarrollar leyes que se aboquen al tratamiento del tema, y/o que coadyuven al perfeccionamiento de la normatividad existente, siendo de la mayor relevancia el enfoque de los representantes vinculados a los sistemas de impartición de justicia sobre el particular; tema que resulta del mayor interés para la administración de justicia en el país;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 323 -2009-CE-PJ

Tercero: Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el referido certamen, resulta necesaria la participación del nombrado magistrado en representación de este Poder del Estado en el "Taller Regional sobre Delito Cibernético"; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación del doctor Javier Mendoza Ramírez, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República en el "Taller Regional sobre Delito Cibernético", desarrollado por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Fiscalía General del Paraguay y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; concediéndosele licencia con goce de haber del 12 al 16 de octubre del año en curso.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto aéreo, assiscard, viáticos, traslados y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	US\$	737.00
Impuesto Aéreo	US\$	55.00
Assiscard	US\$	37.00
Viáticos	US\$	600.00
Gastos de traslado	US\$	200.00
Gastos de telefonía	US\$	50.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 323 -2009-CE-PJ

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al magistrado designado, para su conocimiento y fines consiguientes.

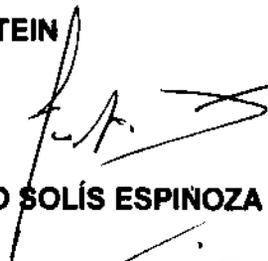
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

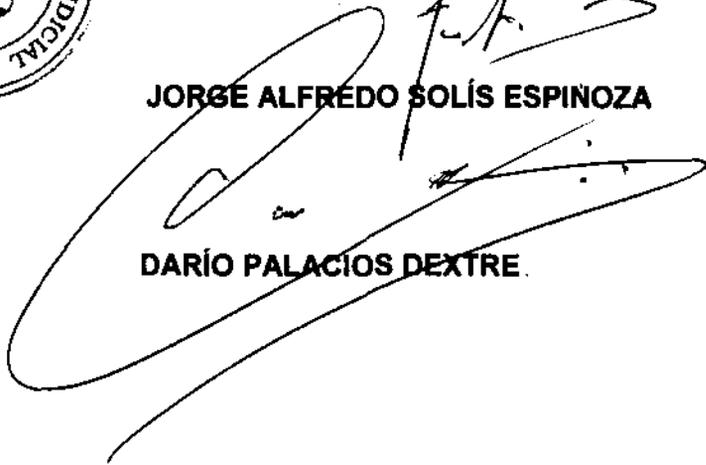



JAVIER VILLA STEIN


ANTONIO PALARES PAREDES


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ